

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23459 NULES

D./Dña. Beatriz Beltrán Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Nules, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguido en este órgano judicial con el nº 000176/2020 y NIG 12082-41-1-2020-0000184, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo voluntario del deudor Vicente Ramón Vilar Traver con NIF 52795235T

2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituidas por la Administración concursal.

Se ha designado como administración concursal a José Manuel Grifo Lamaza con domicilio Plaza Hernán Crotés 2 Entlo. A 12001 de Castellón, teléfono 616 927 933 y dirección electrónica info@azamal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LEC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5. La concursada a solicitado la liquidación y por SS.ª a acordado la apertura de la fase de liquidación.

Nules, 14 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Beatriz Beltrán Martínez.

ID: A200031256-1